



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 49 -2026-GM-MDP/T



Pocollay, 09 MAR. 2026

VISTOS:

El Informe N° 241-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 04 de marzo de 2026, de la Oficina de Supervisión de Inversiones, el Memorando N° 189-2026-GM/MDP-T de fecha 05 de marzo de 2026, de Gerencia Municipal, el Informe N° 191-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de marzo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales e indica: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024, dispone en su artículo 10 que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales. Por delegación del Alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio de 2025, el Despacho de Alcaldía desconcentra funciones a Gerencia Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes, asimismo, el numeral 1.21 señala: "designar al inspector de obra, tanto directa o indirecta".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 094-2025-GDTI-MDP/T de fecha 18 de junio de 2025, se dispone aprobar el expediente técnico del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2621493.

Que, mediante Informe N° 241-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina de Supervisión de Inversiones, donde comunica la propuesta de encargatura de funciones como inspector de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2621493, al Ing. Ricardo José Pumasupa Roque a partir del 09 de marzo de 2026, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones.

Que, mediante Memorando N° 189-2026-GM/MDP-T de fecha 05 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir el proyecto de resolución sobre la encargatura de funciones del Ing. Ricardo José Pumasupa Roque como inspector de la obra del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2621493, con efectividad al 09 de marzo de 2026, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 49 -2026-GM-MDP/T



Que, mediante el Informe N° 191-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de marzo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente elevar el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, ENCARGANDO al ING. RICARDO JOSÉ PUMASUPA ROQUE, como INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2621493, con efectividad al 09 de marzo de 2026.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de sus facultades descritas en la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio de 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con efectividad al 09 de marzo de 2026, al ING. RICARDO JOSÉ PUMASUPA ROQUE como INSPECTOR DE OBRA del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2621493, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el profesional encargado en el artículo primero de la presente resolución, vele directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo estricta observancia de la normativa legal vigente y demás disposiciones sobre la materia conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al ING. RICARDO JOSÉ PUMASUPA ROQUE, y a las unidades orgánicas involucradas; y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Archivo
GDTI
OSI
OGAJ
OGRH (2)
UFTTD
INTERESADO